



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

San Salvador, 02 de julio de 2024.

Ref. CEPA-UGDA. 002/2024
Asunto: Acta de Inexistencia de TPCD

Público en General:

Por este medio, la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma hace constar que, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 2 del Lineamiento 8 para el acceso a la información pública a través de la gestión documental y archivos, que literalmente dice: “los entes obligados deberán publicar los instrumentos de la gestión documental y archivos: Tablas de Plazos de Conservación Documental, Guía de Archivo, Actas de Eliminación de documentos dentro del Cuadro de Clasificación Documental, para cumplir con el Art. 43 de la LAIP”, le corresponde divulgar en el portal de transparencia los documentos que sean emitidos por la Unidad de Gestión Documental y Archivos que han sido catalogadas por la Ley de Acceso a la Información Pública y lineamientos en gestión documental y archivos como información oficiosa.

En ese contexto, se hace de conocimiento de la población que, para los meses de abril, mayo y junio de 2024, no se han elaborado **Tablas de Plazos de Conservación Documental** a las que hace mención el Lineamiento 6 para la Valoración y Selección Documental, debido a que en estos momentos CEPA se encuentra en un proceso de identificación documental y no se ha ejecutado proceso de valoración documental. Manteniéndose vigente las TPCD de los años anteriores, las cuales se encuentran publicadas en el portal.

En consecuencia, y de conformidad con el numeral 1, del Art. 2 del Lineamiento 1 para la publicación de la información oficiosa y con el Art. 3 del Lineamiento 2 para la publicación de la información oficiosa, se emite declaratoria de inexistencia de dicha información para el período señalado; extendiendo la presente acta, para los efectos correspondientes.

Lic. José David Ávalos Fuentes
Oficial Interino Gestión Documental y Archivos